



BLOQUE UCR – JUNTOS POR EL CAMBIO

VISTO:

El estado actual de calle Fray Antonio Rossi, en particular en su intersección con calle Islas Malvinas (Calle N°47) y;

CONSIDERANDO:

Que se trata tal vez de una de las calles de más alto tránsito, sobre la que día a día, por nuevos desarrollos urbanos, recibe más tráfico, especialmente con la inauguración de casas de estudios,

Que se observa problemas de agrietamiento y desintegración de pavimento por falta de mantenimiento de banquetas,

Que siendo una arteria de gran circulación de todo tipo de vehículos la falta de mantenimiento hace que en sectores de dicha arteria el deterioro (desaparición) del pavimento es de más de 70 centímetros,

Que en particular a la altura del 2800, casi sobre calle Isla Malvinas, sobre mano Este el zanjón-cuneta ha erosionado el suelo de forma tal que el pavimento está quedando sin piso firme donde apoyarse,

Que es función insoslayable del Municipio mantener en buen estado las calles de la ciudad, poniendo cuidado, previendo y garantizando el bienestar de los vecinos.

Por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /22 - RECOMENDACIÓN

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Servicios Públicos y/o Obras Públicas arbitren las medidas necesarias tendientes a realizar tareas de mantenimiento de calzadas y banquetas sobre calle Fray Antonio Rossi.

SALA DE SESIONES, DE ABRIL DE 2022.-